

Edita: Organización de Mujeres de Confederación Intersindical y Organización de Mujeres de STES : Intersindical Patrocina: Instituto de la Mujer (Ministerio de Igualdad) Imprime: Gráficas SERIMPRE, S.L. 18110 Híjar (Granada)



## Guía Un Plan Para La Igualdad Introducción [5]

Objetivos [7]

¿Qué es un plan de igualdad? [8]

¿Por qué es necesario un plan de igualdad en centros educativos? [9]

grand distribution of the control of

¿Qué vamos a conseguir con un plan de igualdad? [10]

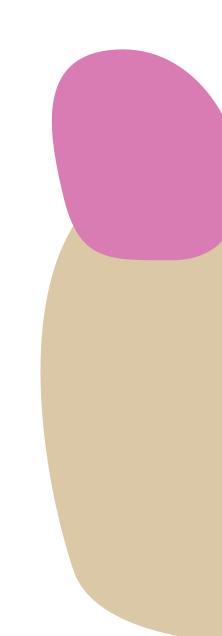
¿Cómo elaborar un plan de igualdad? [12]

¿Quién participa? [14]

A modo de epílogo... [15]

Bibliografía [16]

Para saber más [16]





# ntroducción

A pesar del gran avance – en términos generales- de las mujeres españolas a finales de Siglo XX, todavía persisten grandes desigualdades que se asientan en la base misma de nuestra sociedad. Interrumpir la reproducción de estas desigualdades de unas generaciones a otras es la mejor garantía de éxito en el camino hacia la igualdad real entre mujeres y hombres. En este objetivo de "romper la cadena de trasmisión" del sexismo, el sistema educativo es una herramienta fundamental que no solo no es utilizado en todo su potencial, sino que frecuentemente contribuye a la reproducción del androcentrismo presente en nuestra cultura. Es por ello que el título preliminar de la Ley Orgánica de Educación, publicada en 2006 pone el énfasis en la educación en valores, considerando que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha de ser efectiva y que la educación debe contribuir a erradicar comportamientos sexistas.

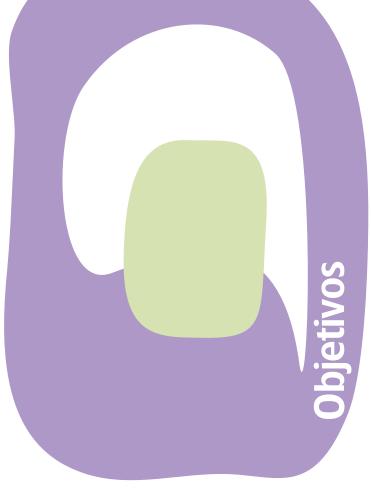
Desde la Organización de Mujeres de STEs consideramos, gracias a la experiencia acumulada por numerosas prácticas coeducativas, que se debe abordar la lucha contra el sexismo de una manera estructurada a lo largo de las distintas etapas educativas, articulando la participación de toda la comunidad. Para ello, la elaboración de Planes de Igualdad a la medida de cada centro educativo supone un instrumento que permite potenciar, planificar, desarrollar y evaluar los cambios deseados. Como organización con capacidad para acercar propuestas a todos los centros educativos y colaborar en la articulación de las mismas, nos proponemos

contribuir a la implantación de Planes de Igualdad en todos los centros. Se trata, pues, de un proyecto que se apoya en una revisión profunda de los valores que inspiran la acción educativa incorporando el respeto por la diversidad y la identidad de niñas y niños, con acciones dirigidas tanto a la comunidad escolar y a las actividades docentes como a la propia organización de los centros.

Este proyecto desarrolla el marco de referencia que otorga:

- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (Ley integral contra la violencia de género)
- La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (LOE)
- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Ley de igualdad)
- Y aúna dos estrategias complementarias e imprescindibles:
- La transversalidad que implica promover la integración de la perspectiva de género en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las prácticas educativas.
- Las acciones positivas: o medidas correctoras, de carácter temporal, dirigidas a contrarrestar la desigualdad producto de prácticas sociales, escolares y familiares aparentemente neutras.







- Propiciar el consenso en el centro educativo alrededor del desarrollo de un Plan de Igualdad, buscando un horizonte que comprometa a toda la Comunidad Educativa
- 2. Realización de un diagnóstico del centro que sirva de punto de partida a los cambios que se quieren propiciar.
- 3. Visibilización de las diferencias y reconocimiento de las desigualdades que se producen tanto en la práctica docente como en la organización escolar del centro.
- 4. Elaboración de un Plan de Igualdad plurianual ajustado al contexto de cada centro educativo, con objetivos a medio y largo plazo.
- 5. Implantación anual de los Planes de Igualdad abordando la consecución de uno o varios elementos-objetivos delimitados por curso.
- 6. Consolidación de las medidas puestas en marcha y de una nueva cultura de innovación y mejora en la lucha contra el sexismo
- 7. Evaluación del Plan de Igualdad cada curso escolar.



- Aquí lo que falta es un plan de igualdad...
- Pues es una forma de construir la igualdad en los centros, para que el trato entre niños y niñas sea no sexista.
- Claro. Si no fijate como en muchos centros el equipo directivo está formado por hombres, mientras el claustro es mayoritariamente de mujeres.
- Pero es que, además, en sus casas ven lo mismo, sus mamás hacen las tareas de casa..., en fin, poca corresponsabilidad; en la televisión no digamos, y las revistas que leen no trasmiten otros valores...

- ¿Qué es eso?, lo he oído en algún sitio pero no sé muy bien qué es.
- ...pero entre el profesorado también hay algo de sexismo ¿no?
  - ¡pues vaya lo que trasmitimos!

- ¡¡¡Vamos a enterarnos y nos ponemos a ello!!

Un plan de igualdad es "un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo" (Art. 46 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad entre Hombres y Mujeres)



## Por qué es necesario un Plan de Igualdad en centros educativos?

Nuestros centros educativos son reflejo de la sociedad en la que vivimos, pues a pesar de que las niñas tienen mayores índices de titulación, su acceso al mundo laboral no es el mismo y eso es debido a que la corresponsabilidad no es un hecho en nuestros entornos, los datos de las matriculaciones en los ámbitos de la formación profesional sigue indicando la sexualización del trabajo, así como los datos sobre equipos directivos en los que continúa predominando un género sobre otro.

Por otro lado es necesario hacer visible en los centros educativos la pervivencia de los estereotipos sexistas de la realidad social, que se perciben en los comportamientos y hábitos tanto del alumnado, como del mismo profesorado.

Igualmente es necesario que el profesorado haga una revisión de sus prácticas educativas con el fin de detectar y corregir aquellos sesgos y valores sexistas que se trasmiten inconscientemente.

No es raro encontrarnos en nuestros centros educativos con escenas que corroboran estas diferencias y discriminaciones: niños jugando al futbol y niñas en una esquina porque no pueden utilizar el patio, acoso de niños a niñas levantando la falda, por ejemplo, uso continuado de lenguaje sexista por parte de maestras y maestros, claustros donde la mayoría del profesorado es mujer pero el directos y/o la mayoría del equipo directivo está formado por hombres...

responsabilidades entre el profesorado.



Visibilización de mujeres por sus logros o contribuciones a la ciencia, sociedad, historia, arte, política.

#### Uso de lenguaje inclusivo

Gafas violetas: medidas legislativas en materia de educación, organización física de los centros, libros de texto, documentos administrativos que salen del mismo centro...

## Corrección del desequilibrio de responsabilidades entre el profesorado, en órganos de decisión, en puestos unipersonales y cargos directivos, etc.

## 12

## ¿Cómo elaborar un Plan de Igualdad?

#### Consenso en el centro educativo

El objetivo final sería el acuerdo de compromiso de toda la comunidad educativa, partiendo del compromiso de un pequeño grupo de personas implicadas en el centro; desde ese compromiso...

## 2 Se creará un equipo de trabajo de igualdad, que se encargará de:

- promover el diagnóstico del centro
- elaborar e impulsar el plan de igualdad en el centro
- sacar unas conclusiones prácticas

## 3 La fase de diagnostico debe detectar las desigualdades en el centro

Mediante un breve cuestionario sobre determinados aspectos del mismo (organización del centro, practicas educativas, procesos, materiales, libros de texto, etc.) Todo ello llevará a que el equipo de trabajo...





## 4 Inicie la elaboración del proyecto coeducativo plurianual, siguiendo las fases siguientes:

#### a) Programación que deberá contener:

Objetivos a largo y medio plazo

Acciones concretas que el centro quiere poner en marcha.

Personas Destinatarias de dichas acciones (alumnado, profesorado, familias).

Calendario para cada una de las actuaciones programadas.

Recursos necesarios para emprender este plan.

Indicadores de evaluación.

Seguimiento del plan.

Formación destinada a profesorado y familias, necesaria para llevar a buen fin el plan coeducativo.

#### b) Implantación:

Debe concretarse en un proyecto coeducativo por curso en el que se delimiten los objetivos y acciones a desarrollar en cada uno. Teniendo en cuenta que al iniciar un nuevo curso se debe contar con lo aprendido el anterior para consolidar las medidas y mejorar la práctica coeducativa futura.

#### c) Evaluación:

Es totalmente necesaria, a la finalización de cada curso y al final del plan de igualdad en su totalidad. Para llevar a cabo esta evaluación se hará uso de los indicadores previstos en la fase anterior de programación, se usarán cuestionarios aplicables a cada sector de la comunidad educativa implicada en el plan.

La evaluación permite obtener una información que una vez analizada, cualitativa y cuantitativamente, dará pie a la redacción de unas conclusiones que deberán ser incorporadas a la práctica de educación no sexista con carácter duradero.

## 14



Un plan de igualdad en centro educativo se dirige a toda la comunidad educativa y por tanto son agentes activos del mismo:

#### **Profesorado**

Es agente activo del plan, porque labor educativa es esencial para corregir los sesgos sociales que mantienen las diferencias entre sexos; pero al mismo tiempo son agentes activos pues en sí mismos viven esas diferencias sociales en su trabajo cotidiano.

#### **Alumnado**

Es el agente principal y último a quien debemos dirigirnos toda la comunidad educativa con este plan, pues de lo que de él perciba se derivaran los posibles cambios en sus relaciones entre géneros.

#### **Familias**

En muchas ocasiones son las trasmisoras más tempranas de determinados valores sociales, por lo que su participación en el plan permite trascender los límites del centro educativo.

#### **Personal no docente**

Tienen una participación destacada en el desarrollo de las actividades educativas y administrativas derivadas, por lo que su implicación en el plan es importante para romper los estereotipos y porque la educación es cosa de toda la comunidad educativa



## A modo de epílogo...

Nuestro deseo es lograr una escuela coeducativa por ello despedimos esta guía con el "Decálogo de la coeducación" que nos lega Elena Simón en "Guía para la buena coeducación de nuestras hijas e hijos"

- 1.– la coeducación es la mejor y más moderna fórmula que conocemos para que las niñas y los niños crezcan pensando y comprobando que las mujeres y los hombres son seres humanos completos y equivalentes, que solo se distinguen por sus órganos sexuales y de reproducción
- 2.– la coeducación rectifica los aprendizajes incompletos que antes tenían hombres y mujeres, con los que no podían ser autónomas ellas por no poder ni saber ganarse la vida y ellos por no saber atender y cubrir sus propias necesidades cotidianas, afectivas y vitales
- 3.– la coeducación pretende que las niñas y niños aprendan todo lo necesario para cuidar y cuidarse y para estar en disposición poder ganarse la vida
- 4.– la coeducación intenta que las niñas y niños puedan jugar y divertirse con cualquier juego o entretenimiento, sin sufrir rechazos, ni ellas ni ellos

- 5.- la coeducación procura el respeto a los gustos y necesidades singulares propias y ajenas
- 6.- la coeducación da oportunidad para las buenas relaciones y la comunicación satisfactoria, sin abusos por parte de nadie
- 7 la coeducación es garantía de corresponsabilidad y cooperación para terminar con los papeles de mujeres o de hombres en exclusiva y para hacer posible un satisfactorio proyecto propio de vida siguiendo las cualidades personales
- 8.- la coeducación prepara para una vida de relación humana justa, pacífica y saludable
- 9.– la coeducación hace más fácil la elección de estudios, oficios y profesiones sin atender al sexo con el que se nació, sino en base a las cualidades y gustos como persona
- 10.– la coeducación considera "lo femenino" y "lo masculino" en igualdad de trato y de condiciones, para que lo puedan aprender y apreciar tanto las niñas como los niños.

Decálogo referido también en "La igualdad también se aprende, cuestión de coeducación", de Mª Elena Simón Rodriguez. Ediciones Narcesa SA, 2010.

## 16

## **Bibliografía**

- -La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ana Alonso del Pozo "Diseño de un Plan de Igualdad en un centro educativo" ponencia dentro de las Jornadas de la Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical tituladas "Trabajar en igualdad en tiempos de crisis" Medina del Campo, Valladolid, 2009.
- Elena Simón Rodríguez "La igualdad también se aprende, cuestión de coeducación" edic. Narcea, 2010
- "Sindicadas, educando en igualdad" I Encuentro, 2007. Ministerio de Igualdad, Instituto de la Mujer 2008
- www.sindicadas.es
- Ana Alonso del Pozo "Un plan de centro coeducativo a través de un plan de igualdad específico" 2011
- I plan de igualdad entre hombres y mujeres en educación. Junta de Andalucía, 2005

### Para saber más:

- www.ceapa.es incluye un apartado específico de coeducación con recursos y documentos útiles para el desarrollo de un plan de igualdad
- Plan de Igualdad. Fase de diagnóstico de los centros. USTEA, nº 144 Extra mayo 2006
- VVAA "Breve diccionario coeducativo"
  Consejería de Educación y Ciencia, dirección general de políticas educativas y ordenación académica de Asturias, 2008



